

de 30 de julio; artículos 41 y 197.a) del Real Decreto 1.211/1990; Decreto 158/1996; CUANTÍA: 250.000 ptas.; HECHO INFRACCTOR: carecer de tarjeta de transportes en servicio público de mercancías, al arrastrar el semirremolque TF-00385-R de distinto titular.

31) TITULAR: Ortega Morales, Germán; N^o EXPTE.: TF-41753-O-97; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-6113-AT; INFRACCIÓN: art^o. 142.c) de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art^o. 199.c) del Real Decreto 1.211/1990; Orden Ministerial de 25.10.90; CUANTÍA: 15.000 ptas.; HECHO INFRACCTOR: carecer de distintivos en servicio privado de mercancías.

32) TITULAR: Compañía Internacional Islas Canarias, S.A.; N^o EXPTE.: TF-41739-O-97; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-6325-K; INFRACCIÓN: art^o. 142.b) de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art^o. 199.b) del Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACCTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes, en servicio privado complementario de mercancías.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de junio de 1998.-
El Instructor, María Soledad Gómez Fernández.

Ayuntamiento de Fasnia (Tenerife)

2477 ANUNCIO de 10 de julio de 1998, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Fasnia en parte alta de Las Eras.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1998, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las vigentes Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de Fasnia en parte alta de Las Eras, redactada en marzo de 1998 por los Técnicos de Gestur-Tenerife, S.A., D. Luis Sanz Fernández, Ingeniero de Caminos, y D. Rubén Henríquez Guimerá, Arquitecto, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de dicha Modificación Puntual por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de la citada Modificación Puntual en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento, en días laborables y en horario de oficina, y presen-

tar, en su caso, las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

En las áreas que se determinan a continuación queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, por cuanto que sus nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente de ellas.

Estas áreas son:

Barrio de Las Eras:

- S.A.U. = Suelo Apto para Urbanizar zona alta de Las Eras.

- Zona B1 = Equipamiento Docente.

- Zona B6 = Equipamiento Deportivo.

- Zona C2 = Jardines Urbanos.

- Zona C3 = Otros Espacios Libres.

La citada suspensión tendrá una duración máxima de un año, contado desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, y, en todo caso, se extinguirá con la aprobación definitiva de la referida Modificación Puntual.

No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento modificado, al amparo de lo establecido en el artículo 120.1 del Reglamento de Planeamiento.

Fasnia, a 10 de julio de 1998.- El Alcalde-Presidente,
Pedro Hernández Tejera.

Ayuntamiento de Tuineje (Fuerteventura)

2478 ANUNCIO de 14 de abril de 1998, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle Gran Tarajal, en la zona de El Palmeral de Gran Tarajal.